

	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL QUIMBAYA, QUINDÍO Aprobado por la Gobernación del Quindío Decreto 000475 de 2002 NIT 890-003-799-9 CÓDIGO DANE 263594000375				 Gobernación del Quindío
Código		Versión	1	Página	1 de 2

ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR

Quimbaya, Marzo 30 de 2026

PARA: MARIO ANDRÉS PALECHOR SEPULVEDA

DE: CRISTIAN CAMILO CARDONA FIGUEROA

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA DE INICIO: 30 de marzo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de abril de 2026

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la institución, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del(los) siguiente contrato(s) u orden (es).

CONTRA TON°	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
05	Harold Wilder Sánchez Y/O Servicios Y Mantenimiento NIT: 94448578-0	“Mantenimiento y adecuaciones menores en sede principal de la institución educativa Naranjal”,	\$ 5.978.000

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la ley 80 de 1993, la ley 734 de 2002 y la ley 1474 de 2011, el supervisor responderá por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la constitución y la ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de las obligaciones de supervisión dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación,

“FORJAMOS JÓVENES CON FUTURO”

Vereda Naranjal, Teléfono: 3117579066



ienaranjal@naranjal.edu.co



<https://naranjal.edu.co/>

	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL QUIMBAYA, QUINDÍO Aprobado por la Gobernación del Quindío Decreto 000475 de 2002 NIT 890-003-799-9 CÓDIGO DANE 263594000375				 Gobernación del Quindío
Código		Versión	1	Página	2 de 2

suspensión, entrega del objeto contratado u orden, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato u orden y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales se encuentran:

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato u orden
- Asegurarse que el contrato u orden tiene las disposiciones necesarias para su seguimiento
- Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato u orden y tomar las medidas necesarias para mitigarlos
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Manejar las relaciones con el proveedor o contratista
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso
- Revisar si la ejecución del contrato u orden cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal
- Liquidar el contrato u orden si hay lugar a ello
- y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato, orden de compra o en el manual de contratación de la Institución Educativa Naranjal.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO CARDONA FIGUEROA
Rector I. E. Naranjal
Ordenador del Gasto

